

Resolución de Jefatura

N° 010-070-00000013-2019

Cajamarca, 04 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 061-014-00000001-2019, de fecha 04 de febrero de 2019, emitido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personalidad jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud al artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 670-CMPC, son funciones del Jefe del SAT Cajamarca, entre otras, las siguientes: *Dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de todos los órganos que conforman la entidad de acuerdo a las normas, reglamentos, directivas y manuales que rijan las actividades de la entidad*”; por otra parte, el literal d) del artículo 2° del artículo precisa que el Jefe del SAT Cajamarca tiene como función el *"Emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de interés general e institucional"*;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, que vincula a una Entidad Pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, se rige por normas especiales como son Decreto Legislativo 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, así como la Ley N° 29849;

Que el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula el Procedimiento de Contratación, estableciendo en su numeral 3.1) que: *"Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas Preparatoria, Convocatoria y Selección"*.

Que, debido a la restructuración que ha sufrido el SAT Cajamarca, se requiere la contratación de una serie de servidores para la Jefatura, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones y Oficina de Informática, mediante un Contrato Administrativo de Servicios, la cual debe efectuarse siguiendo el procedimiento correspondiente, en el que se encuentra inmerso la aprobación de las bases de la convocatoria, así como la aprobación de los perfiles de los puestos a convocarse, debiéndose conformar una Comisión Evaluadora, con la finalidad de que se encargue del Procedimiento de Evaluación y del Cumplimiento de las Etapas del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se emite la presente en vías de regularización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2019-SAT Cajamarca, para ocupar 50 plazas en el SAT Cajamarca, conforme al Cuadro N° 1: Plazas para el Concurso de Selección CAS N°001-2019-SAT Cajamarca, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR las bases de la Convocatoria para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2019-SAT Cajamarca, para ocupar 50 plazas en el SAT Cajamarca; las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR los Perfiles de los Puestos de la Convocatoria para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2019-SAT Cajamarca, para ocupar 50 plazas en el SAT Cajamarca; los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUATRO: DESIGNAR, como miembros del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal de la Convocatoria para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2019-SAT Cajamarca, a las siguientes personas:

Miembros Titulares.

- CPC. Willam Emerson Verastegui Llaque
DNI: 26608176
Presidente de la Comisión
- Abog. Jhonatan Alexander Vásquez Vera
DNI: 45561515
Miembro Integrante
- Abog. Luis Eli Céspedes Paisig
DNI: 42917910
Miembro Integrante

Miembros Suplentes

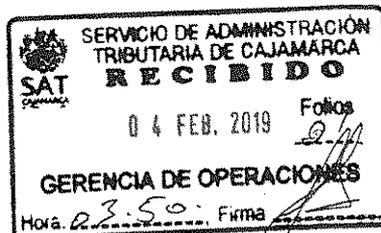
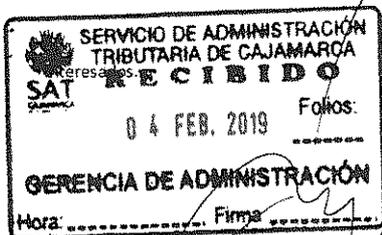
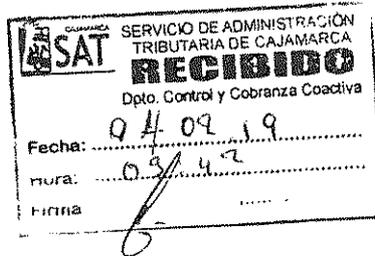
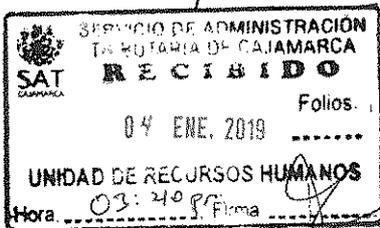
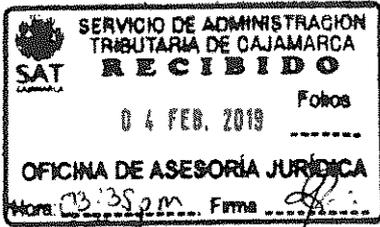
- CPC. Castrejón Jara Marleny Maribel
DNI: 43771915
- Bach. Marco Aurelio Quiroz Rudas
DNI: 41534240

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Comisión designada, el cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con el Responsable de la Unidad de Recursos humanos y las diferentes áreas del SAT Cajamarca.

PRESTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA**
SAT
Abog. Dany Raúl Alfaro Cabrera
JEFE DEL SAT CAJAMARCA



Av. Alameda de los Incas S/N – Complejo “Gran Qhapac Ñan”

www.satcajamarca.gob.pe

Horario de Atención: Complejo Qhapac Ñan de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:15 p.m. – Sábados de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.
C.C. El Quinde de Lunes a Viernes de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. – Sábados de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.